

RESOLUCIÓN 44/2023, de 7 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 1 vacante de Técnico en Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución 229/2022, de 26 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 1 vacante de Técnico en Sanidad Ambiental al servicio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 224, de 14 de noviembre de 2022.

Procede en este momento, al no haber aspirantes excluidos, aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la dicha convocatoria.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por Decreto Foral 242/2015 de 14 de octubre, que modifica el Decreto Foral 63/2012 de 18 de julio por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 1 vacante de Técnico en Sanidad Ambiental, para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Libre

Admitidos:

AGUIRRE PEREZ, ELENA
DOMENCH GUEMBE, MIGUEL
ECHEVERRIA BALDA, AICIBER
GARCIA OSTOS, JOSE
GONZALEZ LANDIVAR, EDUARDO
IRIBARREN MINA, MAITANE
LARRAYOZ MURO, MARTA

LIRAS LAITA, PABLO
OROZ SANTAMARIA, ITSASO
SAENZ SAENZ, ISAAC
TIJERO ARRONDO, MARIA JOSE
VAZQUEZ DE LA HERA, REBECA
VIGNEAU OTTE, LEILA CELINE

Excluidos:

Ninguno

Promoción

No hay aspirantes en este turno

Turno para personas con discapacidad

No hay aspirantes en este turno

Promoción interna temporal ISPLN

Ninguno

2º.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la convocatoria, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 7 de febrero de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO
DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

M^a Ángeles Nuin Villanueva